

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.MGC.CGV.67

103410

B43

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 23 MAR 2019
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

1978

1688

26 MAR 2019

OFICINA
DE
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

- Decreto Sección 1ra. N 9022 de fecha 28 de Diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2018.

- Decreto Sección 1ra. N 6869 de fecha 01 de Octubre de 2018, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.

- Decreto Alc. Sección 1ra. N 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019.

- El Informe de Imp. N 3055 de fecha 28 de Febrero del 2019 del Departamento de Finanzas.

- Nómina de beneficiario(s) N. 17636, Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.

- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Marzo del 2019.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

Programa Emergencia		NOMINA N° 17636	
	Nombre		Bonificación Municipal
1	VALDIVIA CARLSSON GRACIELA	✓	49.370
2	FRAILE MIGUEL FRANCISCO	✓	103.974
3	OLAVE CARRASCO FERNANDO	✓	67.980
4	JIMENEZ JARA AUGUSTO ALEJANDRO	✓	227.850
5	BAÑADOS SANCHEZ ALICIA PABLA	✓	30.770
6	MIRANDA ACOSTA JORGE GUSTAVO	✓	53.680
7	FUENTES ROJAS LUCIA DEL CARMEN	✓	44.420



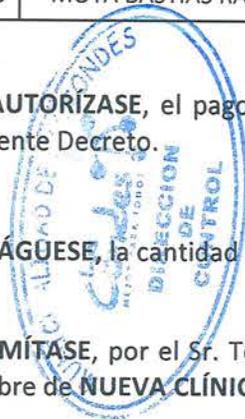
8	QUIROZ LEIVA VIOLETA ADRIANA	✓	53.680
9	SANCHEZ CORDERO ELIANA ELVIRA	✓	17.460
10	LARRAGUIBEL MERCADO MARCELA ISABEL	✓	67.980
11	SUAU ORTIZ SERGIO HERNAN	✓	53.680
12	PEREZ PALMA AURELIA AURORA	✓	49.960
13	URRA HUIDOBRO XIMENA OLGA	✓	49.223
14	CADIZ MORONG JAIME HUMBERTO	✓	53.680
15	CASTILLO CANTO VIRGINIA MARCELA	✓	53.680
16	CASTRO ALARCON ESTER IRENE LILIAN	✓	36.120
17	BUENO GONZALEZ DELINDA DEL CARMEN	✓	53.680
18	CIFUENTES RAMIREZ OLGA LUISA	✓	22.840
19	TORRES MACCHIAVELLO ISABEL MARGARITA	✓	53.680
20	CONTRERAS VALDES CLAUDIA MARIA TERESA	✓	224.130
21	PASTEN GONZALEZ JOCELYN ANDREA	✓	31.758
22	GONZALEZ HALABI ANDRES ALONSO	✓	220.450
23	QUEZADA FUENTES NICOLAS	✓	53.680
24	JORQUERA MEDINA NICOLE STEPHANIE	✓	67.980
25	BARRIA IBARRA NICOLE ANDREA	✓	67.980
26	ACUÑA RODRIGUEZ FABIAN IGNACIO	✓	53.680
27	POBLETE VELOSO CONSTANZA	✓	53.910
28	MOYA BASTIAS RAMIRO	✓	14.348

Total 1.931.623

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**



5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

